

DECRETO N°

TEMUCO

2448

18 JUN. 2024

**VISTOS:**

1. El decreto N° 676 del 07/02/2024 que otorga un permiso de ocupación de bien nacional de uso público a la empresa Whoosh CL SpA a partir del 01 de febrero del 2024 por 12 meses.
2. El informe del Departamento de Tránsito y Transporte realizado con fecha 10 de junio 2024.
3. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 2, del 31 de enero 2024, sobre modificación a la ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
4. Las disposiciones contenidas en el decreto 676 del 7 de febrero 2024.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que, el informe citado en Vistos N° 2, da cuenta del beneficio y aporte para para la comunidad al contar con un medio transporte, que permite movilizarse en pequeñas distancias y llegar a diferentes sectores, descongestionando calles y sin demandar estacionamiento.

2.- Que, Ordenanza N°2 del 31 de enero 2024, modifica ordenanza N°2 de 1993 y agrega a continuación del numeral 14 bis del Artículo 14 lo siguiente: Artículo 14 ter: El uso, ocupación y explotación mediante permiso precario de Bienes Nacionales de Uso Público que no comprenda obra ni instalación alguna, para servicios de bicicletas públicas, triciclos, patinetas, scooters o similares no contaminantes, que apoye la movilidad comunal, generando descongestión vehicular, por mes o fracción, por M<sup>2</sup> o fracción ocupado, debe pagar 0.05 UTM.

Sin embargo, en casos debidamente calificados el Alcalde podrá rebajar al permisionario hasta un máximo del 80% del pago de este derecho, si estima que el desarrollo de las actividades de que se trata es de aquellas que tienen un claro beneficio al interés general y desarrollo local, y así se califica fundadamente en el acto administrativo que los autoriza.

3.- Solicitud ingresada por la empresa Whoosh CL SpA, según providencia 3630 de fecha 27 de mayo 2024, que solicita rebaja del 80%.

2941795

**DECRETO:**

1.- AUTORIZESE, rebaja del 50% en el derecho de uso ocupación y explotación mediante permiso precario de Bienes Nacionales de Uso Público, quedando el valor en 0.025 UTM por mt<sup>2</sup>, como pago mensual.

2.- EJECÚTESE. el cobro con el valor rebajado desde febrero 2024.

3. DESCARGUENSE, los cobros realizados y procédase a generar nuevos giros.

**Detalle de deuda**

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
8180034	07/05/2024	31/05/2024	CONCESIONES		2.876.132			2.876.132
8180035	07/05/2024	31/05/2024	CONCESIONES		2.896.247			2.896.247
8180036	07/05/2024	31/05/2024	CONCESIONES		2.913.635			2.913.635
8180037	07/05/2024	31/05/2024	CONCESIONES		2.925.302			2.925.302
							Sub Total	11.611.316
							Reajuste	
							Multa e Interés	
							TOTAL DEUDA	11.611.316

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JHV/UAR/uar

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Gerencia Whoosh cl SpA Caupolicán1635 Temuco



MUNICIPALIDAD TEMUCO  
ALCALDE

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE



Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica